



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4349ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de julio de 2001, en relación con el examen del tema titulado “La situación en la República Democrática del Congo”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción de los progresos alcanzados hasta la fecha en el proceso de paz en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes en el conflicto a cumplir todos sus compromisos, aplicar cabalmente el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1999/815) y terminar la separación y el redespiegue de sus fuerzas de conformidad con el plan de Kampala y los planes secundarios de Harare, que verificará la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

El Consejo de Seguridad considera inaceptable que, más de un año después de la aprobación de su resolución 1304 (2000) de 15 de junio de 2000, en que figura la exigencia de que se desmilitarice por completo Kisangani, reiterada en la resolución 1355 (2001) de 15 de junio de 2001, la Coalición Congoleña para la Democracia hasta ahora no la haya cumplido. El Consejo hace un llamamiento a la Coalición Congoleña para la Democracia para que cumpla cabal e inmediatamente las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1304 (2000) y señala que, de mantenerse el incumplimiento, podrá haber consecuencias en el futuro.

El Consejo de Seguridad recuerda a todas las partes su obligación de cooperar plenamente con la MONUC y sus obligaciones con respecto a la seguridad de la población civil con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. El Consejo insta a las partes pertinentes a que aceleren la conclusión de su investigación de la matanza de seis funcionarios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en la parte oriental de la República Democrática del Congo, que informen al CICR de sus conclusiones y hagan comparecer a los culpables ante la justicia.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a facilitar y apoyar los esfuerzos humanitarios de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Destaca la importancia de la labor del coordinador de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a que se ponga fin a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. A ese respecto, insta a todas las partes a cooperar plenamente con el grupo de expertos y, esperando con interés la adición al informe del grupo, reitera su disposición a considerar las medidas necesarias para poner fin a esa explotación.

El Consejo de Seguridad reitera su exigencia a todas las partes de que aceleren la finalización y ejecución de planes generales para la retirada en orden de todas las tropas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo, así como el desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación y el reasentamiento de todos los grupos armados a que se hace referencia en el anexo A, capítulo 9.1, del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por las actividades de los grupos armados en la zona oriental del país. Toma nota con interés de la invitación cursada por el Presidente de la República Democrática del Congo a la MONUC para que visite los campamentos en que, según se ha informado, algunos miembros de los grupos armados han sido acantonados por las Fuerzas Armadas Congoleñas y destaca la importancia de que la MONUC preste asistencia, dentro de sus posibilidades y con carácter voluntario, en la primera etapa del desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación y el reasentamiento de esos grupos armados, de conformidad con la autorización concedida en su resolución 1355 (2001). El Consejo pide a ese respecto a la comunidad de donantes, en particular al Banco Mundial y la Unión Europea, que proporcionen a la MONUC contribuciones financieras y en especie lo antes posible en el cumplimiento de esa misión.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al diálogo entre las partes congoleñas y las gestiones del Facilitador y su equipo sobre el terreno. Destaca la importancia de un diálogo abierto, representativo e inclusivo, libre de injerencias externas y con la participación de la sociedad civil, que conduzca a un arreglo concertado por consenso. Exhorta a las partes congoleñas en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka a que cooperen plenamente con el Facilitador a fin de permitirle conducir el proceso con prontitud y de manera constructiva. Expresa la esperanza de que el diálogo pueda entablarse en territorio del Congo, respetando la elección que hagan los propios protagonistas congoleños. Alienta a los donantes a seguir prestando apoyo a la misión del Facilitador.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las recientes reuniones de alto nivel entre los Presidentes de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda y los alienta a seguir perseverando en el diálogo para encontrar soluciones a sus problemas de seguridad compartidos, de conformidad con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de apoyar la aplicación cabal del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Reafirma que la responsabilidad primordial de aplicar el Acuerdo incumbe a las partes. El Consejo las

insta a que demuestren la voluntad política necesaria mediante la cooperación mutua y con la MONUC a fin de lograr ese objetivo. Expresa su disposición a considerar, con sujeción a los progresos necesarios que deberán hacer las partes y a las recomendaciones del Secretario General, la posible ampliación de la MONUC cuando la misión entre en su tercera etapa, si esto ocurre.

El Consejo de Seguridad encomia al Representante Especial del Secretario General, Embajador Kamel Morjane, por su destacada labor e inestimable contribución al proceso de paz en la República Democrática del Congo.”
